



Funciones del Profesor-Tutor

Son funciones del profesor-tutor:

1. Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
2. Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial Pastoral, bajo las directrices de los Departamentos de Orientación y de Pastoral.
3. Desarrollar su responsabilidad pastoral como centro de la educación integral de los alumnos.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas y profesionales y sobre la elección de materias optativas.
5. Conocer los intereses y necesidades del alumnado y facilitar la integración del mismo en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.
6. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y organizar y presidir las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, levantando acta de las mismas.
7. Coordinar la labor educativa del equipo docente del grupo. A tal fin, velará por mantener la coherencia de la programación y de la práctica docente, a través de las reuniones que lleve a cabo el equipo.
8. Mantener reuniones periódicas con los alumnos, bien sea individual o colectivamente.
9. Cumplimentar la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.
10. Elaborar y coordinar los programas de actuación individualizada de aquellos alumnos de su grupo que lo necesiten.
11. Informar a los padres, profesorado y alumnado del grupo, de todo aquello referido al proceso educativo que les concierna, manteniendo con las familias las reuniones o comunicaciones que sean precisas.
12. Atender de forma personalizada las peculiaridades de cada alumno y comunicar al Orientador los casos de aquellos que requieran atención especializada.
13. Explicar a sus alumnos el R.R.I. y las normas de convivencia.
14. Llevar el control de asistencia de los alumnos de su grupo.
15. Corregir las alteraciones de la convivencia en los términos señalados en el Decreto de derechos y deberes de los alumnos (o de la CCAA) y en el presente Reglamento.

16. Desarrollar las acciones previstas en el plan de convivencia en los términos allí previstos.
17. Tener al día el seguimiento e información referente a su actuación pedagógica y didáctica en el aula.

Funciones de los Profesores

Es función de todos los profesores colaborar con los tutores en el desarrollo de su labor. Se considera a todo el profesorado responsable de la acción tutorial- pastoral del centro, y todos han de trabajar para el desarrollo y cumplimiento de esta.

Como equipo los profesores, deben:

1. Planificar la actuación docente y los recursos para la acción tutorial-pastoral
2. Preparar el material para la puesta en práctica de la acción tutorial-pastoral con los alumnos y familias
3. Consensuar criterios de actuación en diferentes aspectos educativos
4. Participar e implicarse en las acciones pastorales
5. Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación final del PATP
6. Plantear propuestas de mejora
7. Evaluar la propia práctica educativa

Otros Agentes

Para el desarrollo de la acción tutorial-pastoral en nuestros Centros contamos con la ayuda e intervención de otros agentes de la comunidad educativa. La coordinación y participación de todos es necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se requiere la participación de la Comunidad Educativa-Pastoral de la que todos formamos parte. Esto implica la responsabilidad de todos para conseguir que la pastoral y la tutoría impregnen el proceso educativo, impartiendo una educación en valores en todas las áreas e intervenciones educativas, partiendo siempre del propio testimonio cristiano y dominicano, hecho que, a su vez, requiere realismo, paciencia y optimismo.

Las familias son las primeras responsables en la educación de sus hijos y es por ello que la labor de los tutores es complementaria a la de los padres. De ahí que sea necesario garantizar un acuerdo acerca de las líneas fundamentales que deben guiar la educación familiar y escolar. Por tanto, las familias deben tener un conocimiento profundo del Carácter Propio de nuestros centros, apoyando las iniciativas planteadas en el ámbito de la pastoral. De esta manera conseguiremos poner en práctica unos criterios educativos comunes unificando las bases en las que se sustentan.

Entre las acciones encaminadas a garantizar la cooperación familia-escuela, se encuentran las entrevistas individuales, las reuniones generales, y la implicación de las familias en la acción educativa- pastoral del centro, fomentando su participación en los actos pastorales

organizados por el centro y en las actividades complementarias, culturales, deportivas, etc.; y la potenciación de la colaboración del AMPA con la acción pastoral-tutorial del centro.

Si bien el PAS no interviene directamente en la acción docente de un Centro, sí educa, dada la interrelación con los alumnos a través de su presencia y trabajo.

A lo largo del curso académico intervienen otras instituciones mediante sesiones de formación, material, asesoramiento, etc. Los Centros deberán promover y facilitar la colaboración y cooperación con ellas.